ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 21.423

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON EL SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ART 137 (Comisión Permanente Ordinaria Permanente Ordinaria Asuntos Económicos, 7 mociones presentadas, 7 rechazadas, 16 de junio de 2020)

18-06-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO

ARTÍCULO UNICO- Asígnese a la Asociación Obras del Espíritu Santo, cédula jurídica 3-002-344562, los recursos económicos que tiene acumulados la Junta de Protección Social (JPS) a favor del ente público no estatal Casa Hogar Tía Tere, generados mientras estuvo vigente el artículo 1), Inciso d) de la Ley de Distribución de la Lotería Nacional, Ley N.°1152, no contemplados en el artículo 2, inciso f), y en el transitorio único de la Ley N.° 9668, Reforma Integral de la Ley N.° 7585, Creación de Centros Cívicos, de 12 de marzo de 1996, y derogación de Leyes de Instituciones Inactivas, del 21 de febrero de 2019.

Dichos recursos serán asignados al cuido y atención directa de menores en condición de pobreza y pobreza extrema, a fin de sufragar gastos en rubros tales como alimentación, servicios públicos, planta física, vestido y textiles, salud, recreación, menaje, capacitaciones, gastos administrativos y salarios.

Para que dichos recursos puedan ser girados, la Asociación Obras del Espíritu Santo deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Estar al día con las obligaciones Obrero Patronales ante la Caja Costarricense del Seguro Social.
b) Deberá aportar un plan detallado de ejecución presupuestaria a la Junta de Protección Social.

Una vez ejecutados los recursos, la Asociación Obras del Espíritu Santo, deberá rendir un Informe de Liquidación al Patronato Nacional de la Infancia y a la Junta de Protección Social, en término no mayor a seis meses, para su respectiva Auditoría.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA 21.423--II INF
Elabora: IVANIA 18-06-2020
Lee: Alejandra
Confronta: Ivania
Fecha: 18-06-2020